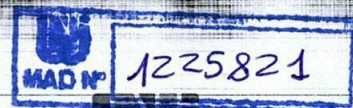




UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 011-2026-CCO-UNJ

Jaén, 06 de enero de 2026.

VISTOS:

El Oficio N° 002-2026-RAA-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 05 de enero de 2026, emitido por el Responsable de Registros y Asuntos Académicos de la Dirección de Gestión Académica; Oficio N° 0009-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 06 de enero de 2026, emitido por la Vicepresidenta Académica; Acuerdo N° 013-2026-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria N° 002-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 06 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, con Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria establece que: “La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, con Resolución N° 490-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de septiembre de 2023, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve APROBAR las Directivas para mejorar la Gestión Administrativa y Presupuestal de la Universidad Nacional de Jaén:

1. Directiva N° 001-2023-UNJ: Lineamientos para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.
2. **Directiva N° 002-2023-UNJ: Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional de Jaén.**
3. Directiva N° 003-2023-UNJ: Lineamientos de Racionalidad y Calidad en el Gasto Público de la Universidad Nacional de Jaén para el Año Fiscal 2023.

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 121-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de febrero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve MODIFICAR el “ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, INCORPORAR, en el Artículo 62°, el siguiente párrafo:

“El Ciclo de Verano es considerado como Centro de Producción bajo la supervisión y dependencia administrativa de la Vicepresidencia Académica.”

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que: “Los actos de administración interna de las entidades están



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 011-2026-CCO-UNJ

06-ENERO-2026

destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan”;

Que, con numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo, señala que: “Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 003-2026-CCO-UNJ, de fecha 05 de enero de 2026, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en el Artículo Primero se resuelve APROBAR el “Reglamento Ciclo de Verano 2026-0” de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada, a partir del 02 de enero de 2026. Asimismo, en el Artículo Segundo se resuelve APROBAR el “Plan de Trabajo Ciclo de Verano 2026-0” de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada, a partir del 02 de enero de 2026;

Que, el Oficio N° 002-2026-RAA-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 05 de enero de 2026, el Responsable de Registros y Asuntos Académicos de la Dirección de Gestión Académica alcanza a la Vicepresidenta Académica, el Formato de Declaración Jurada para los docentes que dictarán en el Ciclo Verano 2026-0, dicha documentación se alcanza para su evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio N° 0009-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 06 de enero de 2026, la Vicepresidenta Académica comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que en mérito al Oficio N° 002-2026-RAA-DGACAD-VPA/UNJ, el Responsable de Registros y Asuntos Académicos de la Dirección de Gestión Académica solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Formato de Declaración Jurada para los docentes que dictarán en el Ciclo Verano 2026-0, por lo que, con la finalidad de corroborar la veracidad de información por parte de los Docentes Ordinarios, la Vicepresidencia Académica da el V°B° para su aprobación del Formato antes mencionado y solicita sea visto en Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 002-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 06 de enero de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 013-2026-SE-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR la Declaración Jurada de los Docentes Ordinarios que dictarán Cursos en Ciclo Verano 2026-0, de la Universidad Nacional de Jaén. NOTIFICAR el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Declaración Jurada de los Docentes Ordinarios que dictarán Cursos en Ciclo Verano 2026-0, de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 011-2026-CCO-UNJ

06-ENERO-2026

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Eveling Tatiand Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. Severino Apollinar Risco Zapata
PRESIDENTE

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, identificado(a) con DNI N.º _____, docente del Departamento Académico de _____, de la Universidad Nacional de Jaén, con domicilio en _____, declaro **bajo juramento**, que actualmente me encuentro de vacaciones desde el _____ de enero hasta el _____ de febrero del año _____, según memorando N.º _____, por lo tanto si tengo disponibilidad para dictar cursos en el Ciclo Verano 2026-0, en el horario que la Escuela Profesional correspondiente me indique.

En señal de conformidad, firmo la presente **Declaración Jurada**, para los fines que la universidad estime pertinentes.

Lugar y fecha: _____

Firma del docente ordinario: _____

Nombre completo: _____

DNI: _____

